

MANUAL DE TUTORÍA DOCENTE

1. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N°30220, Artículo 28.
- Reglamento de Tutoría y Consejería de la Universidad Privada de Tacna Resolución N°127-2025-UPT-CU.

2. JUSTIFICACIÓN

Semestre a semestre la Unidad de Tutoría y Consejería de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, recibe estudiantes con diversas problemáticas e interrogantes que repercuten en el óptimo desarrollo de la vida universitaria. De esta manera se plantea en la Carrera Profesional de Arquitectura el Proyecto de Sistematización de Tutoría Docente, el cual tiene por objetivo ordenar el procedimiento de tutoría docente, pero también involucrar a los mismos en el desenvolvimiento integral del alumno, siendo el docente-tutor un agente motivacional que brinda apoyo, consejería y seguimiento al estudiante. Es así que, se podrá evitar la deserción estudiantil, la desaprobación de cursos y la separación de la Universidad.

3. OBJETIVO GENERAL

Sistematizar el procedimiento de tutoría docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, con el propósito de brindar un acompañamiento integral, oportuno y continuo al estudiante.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Facilitar la adecuada integración de los estudiantes ingresantes a la vida universitaria, brindándoles orientación y acompañamiento desde el inicio de su formación.
- Fomentar la permanencia estudiantil mediante el fortalecimiento de la motivación, el sentido de pertenencia y el compromiso académico.
- Detectar tempranamente factores de riesgo académico, emocional o social que puedan interferir en el rendimiento y bienestar del estudiante.

- Brindar acompañamiento y seguimiento académico personalizado a los estudiantes en tercera y cuarta matrícula, con el fin de mejorar su rendimiento y prevenir la deserción.
- Apoyar en la inserción laboral de los alumnos próximos a egresar.
- Ofrecer orientación a los alumnos reincorporados en el proceso de amnistía.
- Evitar la deserción estudiantil y la desaprobación de asignaturas.

5. PARTICIPANTES

- Coordinador(a) de la Unidad de Tutoría y Consejería de la FAU
- Docentes – tutores de la FAU
- Estudiantes tutorados de la FAU

6. ASPECTOS CONCEPTUALES DE LA TUTORÍA Y CONSEJERÍA DOCENTE

6.1. Tutoría y consejería

La tutoría y consejería de la Universidad Privada de Tacna, realiza actividades de orientación y acompañamiento al estudiante en el desarrollo personal, académico y profesional durante su formación universitaria, a cargo de docentes tutores o el estudiante tutor designado cuyas actividades son organizadas y monitoreadas por la coordinación de tutoría y consejería de facultad y supervisadas por la coordinación general de tutoría y consejería de la UPT (Art. 5).

6.2. Áreas de tutoría

6.2.1. Área académica

- Proceso de orientación al tutorado(a) en la identificación de alternativas que le permitan implementar soluciones a los problemas detectados que pudieran ser causa de deserción, rezago o reprobación en sus estudios; para contribuir así en el esperado rendimiento académico (egreso), en la eficiencia terminal e incremento de la tasa de graduación y titulación.
- Mejorar la actitud del estudiante hacia sus capacidades de aprendizaje, mediante el fortalecimiento de los procesos que

favorezcan su integración y compromiso con el proceso académico.

- Orientar al estudiante en el desarrollo de una metodología de estudio apropiada a las exigencias de la carrera elegida.

6.2.2. Área personal

- Fortalecer el desarrollo de habilidades sociales y afectivas en el estudiante, mediante el empleo de estrategias de orientación y atención grupal y personalizada.
- Elevar la calidad del proceso formativo del tutorado mejorando sus fortalezas mediante acciones preventivas y correctivas en la construcción de valores, destrezas, actitudes, hábitos y competencias.
- Facilitar el proceso de adaptación a la vida universitaria del estudiante ingresante, a través de la orientación en el acceso a los servicios universitarios y su inducción al uso adecuado de las instalaciones.

6.2.3. Área profesional

- Reforzar la vocación del estudiante en la carrera elegida, el fortalecimiento del perfil autónomo y responsable en el cual el estudiante sea el eje principal del proceso de formación profesional.
- Hacer de la tutoría y consejería un proceso continuo, integrando sus beneficios como un componente esencial en la formación académica del futuro profesional.

6.3. Modalidad de la tutoría

- a) Tutoría individual: Consiste en la orientación personalizada a un tutorado por parte del docente tutor, el coordinador de tutoría y consejería de la facultad o estudiante tutor designado.
- b) Tutoría grupal: Conjunto de actividades dirigidas a grupos de estudiantes. Estos grupos se conforman con aquellos que se encuentren matriculados en los diferentes ciclos académicos.

- c) Teleorientación: Servicio que brinda asesoría y consejería a distancia utilizando tecnologías digitales.
- d) Telemonitoreo: Seguimiento remoto que permite monitorizar el progreso de los estudiantes, identificar posibles cambios en su estado emocional o patrones de comportamiento y ajustar las intervenciones de manera oportuna.

6.4. Funciones

6.4.1. Del coordinador de tutoría de Facultad (Art. 20):

- a) En conjunto con el director y/ coordinador de Escuela Profesional designan a los docentes tutores, asignándoles tres (03) horas semanales para su trabajo tutorial, distribuidas en dos (02) horas de atención grupal y una hora de atención individual.
- b) Elaborar el plan de trabajo de la Facultad por semestre académico o por periodo de recuperación y nivelación académica según los lineamientos del plan de trabajo del servicio de tutoría y consejería emitido por la coordinación general.
- c) Coordinar la capacitación de los docentes tutores con la coordinación general de tutoría y consejería de la UPT.
- d) Coordinar reuniones de trabajo según la necesidad de cada Escuela Profesional con docentes tutores.
- e) En coordinación con la oficina de bienestar universitario (coordinación de tutoría) establecer los procedimientos de acción preventiva, aplicando instrumentos para identificar los factores de riesgo sociales, personales y académicos de los estudiantes, como estrategia con el fin principal de reducir la tasa de deserción estudiantil.
- f) Ofrecer apoyo psicológico y emocional para abordar las dificultades que causan la no continuidad o interrupción de los estudios de los estudiantes en riesgo académico o vulnerables (estudiantes del último ciclo de estudios no matriculados).
- g) Brindar los lineamientos a los docentes tutores para la elaboración de su plan de trabajo.
- h) Solicitar reportes mensuales de las actividades realizadas por el Docente Tutor.

- i) Coordinar actividades a desarrollar por los docentes tutores con los estudiantes.
- j) Realizar seguimiento a los casos derivados por los docentes tutores o docentes en general y/o servicio de tutoría para los mismos.
- k) Organizar actividades inherentes al programa con tutores y estudiantes en coordinación con los directores de Escuela y oficina de bienestar universitario.
- l) Analizar las situaciones conflictivas que se presenten en la facultad afín de presentar a las autoridades las consideraciones del caso.
- m) En coordinación con los docentes tutores programar las acciones de intervención de los casos que requieren de seguimiento y que se encuentren en riesgo de deserción académica, especialmente los estudiantes que estén en 3era y 4ta matrícula.
- n) Orientación y seguimiento a estudiantes de 3era y 4ta matrícula o en situación de vulnerabilidad, emitiendo informes dirigidos a la dirección y/o coordinación de la escuela profesional con copia a la coordinación general de tutoría y consejería en cumplimiento de la normativa vigente.
- o) Elevar un informe mensual y final de las actividades desarrolladas de las acciones tutoriales al decano de la Facultad con copia a la coordinación general de tutoría y consejería de la UPT.
- p) Otras de necesidad en la función tutorial y bienestar estudiantil que dependan de la tutoría.

6.4.2. De los docentes tutores (Art. 21)

- a) Elaborar el plan de trabajo del docente tutor de las actividades de tutoría a programar en el semestre académico correspondiente.
- b) Realizar el proceso de inducción de los estudiantes de primer y segundo ciclo de los reglamentos y servicios que tiene la universidad.
- c) Elevar un informe de las acciones tutoriales realizadas, a la coordinación de la facultad. Las actividades realizadas deben contener la lista de participantes.
- d) Tomar lista en cada sesión tutorial programada, para adjuntarla al informe.

- e) Mantener actualizada la información de seguimiento de los tutorados asignados a su cargo (fichas, hojas de seguimiento y otros).
- f) Promover la integración grupal del estudiante en el salón de clases a través de actividades que favorezcan la convivencia dentro del grupo de tutorados.
- g) Fomentar entre los tutorados, relaciones interpersonales positivas motivando el desarrollo de valores y la toma de conciencia de la responsabilidad que deriven de sus actos.
- h) Incentivar en los estudiantes la participación en actividades académicas, culturales, deportivas y artísticas que contribuyan a la formación integral.
- i) Derivar las situaciones conflictivas al coordinador de la facultad, las que serán tratadas según protocolo de atención.
- j) Reforzar en los tutorados la importancia de la puntualidad, el orden, la solidaridad y la cooperación, promoviendo una cultura de responsabilidad tanto académica como personal.
- k) Realizar entrevistas y orientación a sus tutorados, al inicio, durante y al finalizar el semestre, que permita identificar dificultades o problemas personales que requieran derivación al servicio de tutoría y consejería universitaria de oficina de bienestar universitario.
- l) En coordinación con la tutoría de la facultad programar las acciones de intervención de los casos que requieren de seguimiento y que se encuentren en riesgo de deserción académica, especialmente los estudiantes que estén en 3era y 4ta matrícula.
- m) Emitir informe de los tutorados según solicitud.
- n) Asistir a las capacitaciones y reuniones de trabajo que se programen.
- o) Elaborar el informe mensual y final de las acciones ejecutadas al coordinador de tutoría de la Facultad.
- p) Otras que se deriven específicamente de la tutoría y consejería

6.4.3. De los tutorados

Se considerará tutorados a todos los estudiantes que cumplan con el artículo 133° del Reglamento de la Universidad Privada de Tacna (Art. 23).

6.4.3.1. Son responsabilidades del tutorado (Art. 25):

- a) Participar de las sesiones de tutoría y consejería programadas en el semestre respectivo.
- b) Los tutorados deberán cumplir con un mínimo de 70% de asistencia a las sesiones de tutoría grupal.
- c) Diseñar con el tutor su trayectoria universitaria al inicio del semestre académico, para cumplir sus estudios profesionales en los tiempos establecidos.
- d) Buscar la orientación y establecer en común acuerdo con el tutor las alternativas que eviten el abandono, desaprobación o retiro de sus asignaturas en cada ciclo académico.
- e) Asistir a las entrevistas programadas por su tutor, previamente calendarizadas, en el entendido de que el tutorado puede solicitar entrevistas adicionales cuando así lo requiere y exista la disponibilidad por ambas partes.
- f) Cumplir con los acuerdos tomados en consenso con su tutor.
- g) Comunicar de forma inmediata con el tutor cualquier circunstancia que considere o afecte su normal desarrollo académico, personal y profesional.
- h) Asistir a las actividades de apoyo tales como charlas, talleres, jornadas, asesorías académicas, entre otras sugeridas por el tutor.
- i) Cumplir con las normas éticas establecidas en el presente reglamento.

6.4.3.2. Son derechos del tutorado (Art. 26):

- a) Contar con su orientación en su desarrollo académico, personal y profesional.
- b) Hacer uso integral del servicio cuando el caso lo requiera.
- c) Ser orientado en gestiones propias de su actividad académica.

- d) Participar en los eventos académicos recomendados por el tutor, tales como proyectos de investigación y de divulgación científica, becas, talleres culturales y deportivos, entre otras actividades.
- e) Solicitar el cambio de tutor especificando por escrito las causas a la Dirección de la Escuela Profesional.

6.4.3.2. *En caso de faltas cometidas por estudiantes (Art. 27):*

Las faltas cometidas por los estudiantes serán atendidas según el Reglamento del Estudiante de la UPT y otras normas específicas sobre este aspecto.

7. PROCESO DE TUTORÍA Y CONSEJERÍA

7.1. Tipos de estudiantes tutorados y orientación de la tutoría (Art. 24)

Los tutorados son todos los estudiantes matriculados; sin embargo, existen algunos que se encuentran en situaciones de riesgo o vulnerabilidad. Tales como:

7.1.1. ***Estudiantes en riesgo académico***

Es una condición del estudiante que cursa alguna asignatura por tercera o cuarta vez.

Orientación de la tutoría:

- ✓ Explicación del art. 13 y 14 del Reglamento de matrícula, estudios y evaluación de la Universidad Privada de Tacna.
- ✓ Detección de los motivos por los cuales reprobó la materia.
- ✓ Identificación de factores de riesgo actual, que puedan interferir en el desenvolvimiento académico. Por ejemplo: problemas familiares, problemas económicos, inadecuada organización, desidia, falta de motivación, falta de tiempo, cruce de horarios, vicios, carga laboral, rol de padre o madre de familia, entre otros.
- ✓ Afrontamiento a los factores de riesgo detectados.
- ✓ Firma de la Carta de compromiso de estudiantes en riesgo académico.

- ✓ Monitoreo de asistencia y participación en clases, cumplimiento de actividades o tareas. La frecuencia del monitoreo será de una vez por semana.

7.1.2. Estudiantes con problemas de salud mental

Estudiantes que posean algún problema de salud mental acreditado por un certificado de salud mental.

Orientación de la tutoría:

- ✓ Identificación de variables intervinientes en el desempeño académico.
- ✓ Asesoramiento en el afrontamiento de situaciones que puedan perjudicar el desenvolvimiento académico.
- ✓ Realizar seguimiento, respetando la confidencialidad del caso.

7.1.3. Estudiantes con discapacidad

Estudiantes que acrediten su discapacidad mediante presentación el certificado de CONADIS.

Orientación de la tutoría:

- ✓ Identificación de variables intervinientes en el desempeño académico.
- ✓ Asesoramiento en el afrontamiento de situaciones que puedan perjudicar el desenvolvimiento académico.
- ✓ Realizar seguimiento, respetando la confidencialidad del caso.

7.1.4. Estudiantes de amnistía

Todos los alumnos incorporados de acuerdo a lineamientos de amnistía académica temporal y excepcional en la UPT para los semestres académicos 2025-I y 2025-II.

Orientación de la tutoría:

- ✓ Identificación de factores de riesgo actual, que puedan interferir en el desenvolvimiento académico. Por ejemplo: problemas familiares, problemas económicos, inadecuada organización, desidia, falta de motivación, falta de tiempo,

cruce de horarios, vicios, carga laboral, rol de padre o madre de familia, entre otros.

- ✓ Firma de la Carta de compromiso de estudiantes de reincorporación a la Universidad.
- ✓ Acompañamiento académico: Monitoreo de asistencia y participación en clases, cumplimiento de actividades o tareas. La frecuencia del monitoreo será de una vez por semana.

7.1.5. Estudiantes de beca 18

Son todos los alumnos que reciben apoyo económico para solventar los estudios universitarios, por alguna situación de vulnerabilidad.

Orientación de la tutoría:

- ✓ Identificación de variables intervinientes en el desempeño académico.
- ✓ Asesoramiento en el afrontamiento de situaciones que puedan perjudicar el desenvolvimiento académico.
- ✓ Realizar seguimiento, respetando la confidencialidad del caso.

7.1.6. Estudiantes de 1ero y 2do ciclo

Orientación a estudiantes ingresantes con respecto a su adaptación universitaria y vocación profesional.

Orientación de la tutoría:

- ✓ Tutoría grupal obligatoria, que configure dentro de el horario del respectivo semestre académico.
- ✓ Tutoría individual:
 - ✓ Detección de dificultades para la integración a la vida universitaria.
 - ✓ Identificación de factores que puedan ser causante de deserción académica.
 - ✓ Afirmación vocacional de la carrera profesional de arquitectura.

7.1.7. Estudiantes derivados por docentes

Alumnos que no cuentan con un desempeño académico esperado, y que el docente identificó.

Orientación de la tutoría:

- ✓ Identificación de las razones por los cuales el estudiante incurre en el motivo de derivación docente.
- ✓ Brindar alternativas de solución para el afrontamiento de las razones que menciona el estudiante.
- ✓ Generar la motivación al cambio y fidelizar compromiso con el objetivo de ser un profesional en arquitectura.
- ✓ Monitoreo del cumplimiento del compromiso de la consejería.

7.1.8. Estudiantes de ciclo superiores

Asesoramiento sobre cómo insertarse en el mercado laboral.

Son alumnos próximos a egresar e integrarse al mercado laboral.

Orientación de la tutoría:

- ✓ Esclarecimiento de dudas con respecto a la vida laboral tales como: empleabilidad, oferta y demanda laboral, especialidades o rubros de la arquitectura, armado de cv, entre otros.
- ✓ Fomentar la búsqueda de oportunidades laborales.
- ✓ Proporcionar consejos para un mejor acceso al mercado laboral.

7.1.9. Estudiantes de movilidad estudiantil

Son aquellos alumnos extranjeros matriculados en la Universidad.

Orientación de la tutoría:

- ✓ Identificación de variables intervinientes en su integración a la universidad.
- ✓ Asesoramiento en el afrontamiento de situaciones que puedan perjudicar el desenvolvimiento académico.
- ✓ Realizar seguimiento, respetando la confidencialidad del caso.

7.2. Procedimiento de tutoría y consejería

7.2.1. Captación de docentes tutores consejeros

La Coordinación de Tutoría y Consejería Universitaria de la Facultad junto con la Dirección de Escuela, identifican a los posibles docentes tutores que cumplan con el perfil detallado anteriormente. Se enviará una Carta de invitación.

7.2.2. Capacitación a docentes tutores consejeros

En una determinada fecha se citará a los docentes tutores consejeros, con el objetivo de alcanzar la información pertinente para que puedan desarrollar sus funciones de manera adecuada.

- Perfil del docente tutor consejero
- Funciones del docente tutor consejero
- Horarios del docente tutor consejero
- Funciones y derechos de los tutorados
- Tipos de estudiantes tutorados y orientación de la tutoría
- Llenado de Registro de atención
- Derivación a la Coordinación de Tutoría y Consejería de la FAU
- Informe mensual
- Informe consolidado

7.2.3. De la asignación de docente-tutor y tutorado

La agrupación de docente-tutor será asignada de forma aleatoria.

7.2.4. Del lugar de la tutoría docente

- Instalaciones de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna.
- Plataformas digitales, vía telefónica, entre otros medios de comunicación.

7.2.5. Del registro de las sesiones de tutoría docente

Con la finalidad de contar con una base de datos objetiva y versátil se crea la carpeta: TUTORÍA DOCENTE en la plataforma del Google Drive, que se encuentra en el siguiente enlace:
<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1dfq80wFoHdMya3pi0ZXdQ7sVwn1hqS5u>

En dicha carpeta cada docente tutor tendrá asignada una carpeta única con su nombre, allí se encontrarán archivos que facilitarán su desempeño, así como también el **Registro de atención**.

7.2.6. De la evaluación de la tutoría docente

Con la finalidad de realizar un seguimiento de la tutoría docente se plantea una evaluación de las sesiones por parte de los tutorados. Esta evaluación busca identificar posibilidades de mejora continua de la experiencia.

7.2.7. Del Informe Final de tutoría docente

- **Informe mensual**

En su respectiva carpeta, cada docente tutor tendrá el modelo de Informe Final que deberá ser entregado según cronograma facilitado en la reunión de capacitación o mediante grupo de whatsapp.

- **Informe final**

De igual manera, al final de semestre académico, cada docente tutor tendrá el modelo de Informe Final que deberá ser entregado según cronograma planteado por el coordinador(a) de tutoría de la Facultad.